

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 444 01

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

56

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión de CLASAGRO S.A. y creación de las compañías CLASABIENES S.A. Y CLASAHOLD S.A., aumento y disminución de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía que se escinde, otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de junio de 2004, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando Nos. SC.ICI.IC.04.1095 y SC.IJ.DJCPT.2004.537 de 27 de octubre y 15 de noviembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de la compañía CLASAGRO S.A.; b) la creación de las nuevas compañías CLASABIENES S.A. y CLASAHOLD S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; c) el aumento y disminución de capital, la prórroga de plazo de duración, la reforma y codificación de estatutos de la compañía que se escinde, en los términos constantes en la referida escritura; y d) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

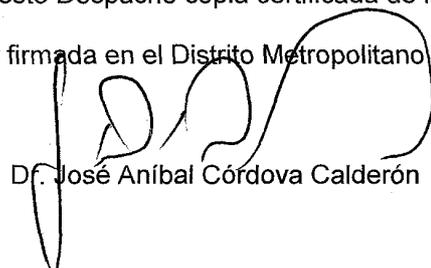
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de CLASAGRO S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

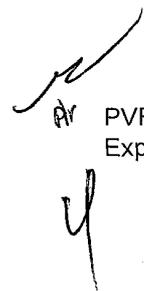
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía CLASAGRO S.A., a favor de la compañía que se crea CLASABIENES S.A., de los inmuebles (23) constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía CLASAGRO S.A. a favor de la compañía CLASABIENES S.A. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura, esta Resolución y la creación de las compañías CLASABIENES S.A. y CLASAHOLD S.A.; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la escritura de constitución de CLASAGRO S.A.; y c) Sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. **16 NOV 2004**


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


PVF/cmf
Expd. 45482 / T.38725